

Río Gallegos, 06 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 71.085/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 318 de fecha 30 de mayo de 2018, se admitió a los postulantes al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de carácter Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo A160 – Secretaría de Extensión – Sector Apoyo a la Gestión de Proyectos – Agrupamiento Administrativo – Categoría CUATRO (4), por cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA y en la Resolución N° 0661/18-R-UNPA;

QUE a fs. 638 obra Nota presentada por la autoridad responsable del concurso, mediante la cual solicita la modificación parcial de la Disposición mencionada, incorporando a los postulantes que deben excluirse en virtud de que realizaron la inscripción en la plataforma virtual pero no presentaron la documentación respectiva durante los días de inscripción;

QUE fundamenta la solicitud en que dicho procedimiento no se encuentra reglamentado pero por recomendación de la Autoridad Responsable de Concursos de la UNPA debe cumplimentarse con el trámite de exclusión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

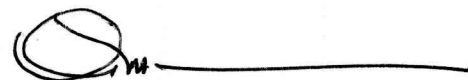
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:


ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 318 de fecha 30 de mayo de 2018 e INCORPORAR lo siguiente: ARTÍCULO 5º.- EXCLUIR como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de carácter Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo A160 – Secretaría de Extensión – Sector Apoyo a la Gestión de Proyectos – Agrupamiento Administrativo – Categoría CUATRO (4) a los que se detallan en el Anexo de la presente, por los motivos que en cada caso se indica.-

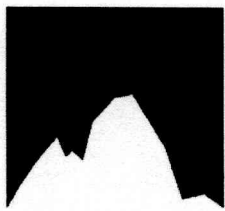
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante los días 8 y 11 de junio de 2018.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR, a través de Decanato, copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA Capítulo III – Título II – Artículo 10º.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable del presente Concurso, notifíquese a los involucrados.-



 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG

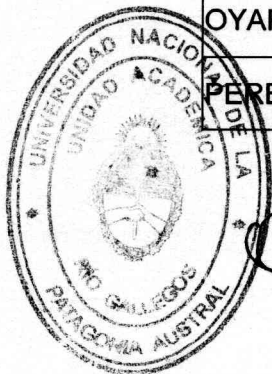


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDOS	NOMBRES	CUIL	OBSERVACIONES
AYUSO	Severina	27310828284	Inscripto en plataforma sin presentación de documentación
CABEZAS	Marcela Fabiana	27339112598	Inscripto en plataforma sin presentación de documentación
CEJAS	María Paula	23361053974	Inscripto en plataforma sin presentación de documentación
ESCOBAR GENTILE	Claudio Nicolás	24336212983	Inscripto en plataforma sin presentación de documentación
ESTARADA	Lucas Lionel	20368058034	Inscripto en plataforma sin presentación de documentación
LOVERA	Patricia Marcela	27249223005	Inscripto en plataforma sin presentación de documentación
OYARZO	Vanina	24347717475	Inscripto en plataforma sin presentación de documentación
PÉREZ	Pedro Antonio Del V	20320450226	Inscripto en plataforma sin presentación de documentación



[Handwritten signature]